Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/17 de fecha 07 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-009/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 649/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DRT/DEM/N° 57/17, de fecha 28 de junio de 2017, identificada como Expediente MEM-0042-2017-000057, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 960/17, de fecha 19 de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 334295;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6145/17, de fecha 25 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto total a contratar de G. 31.460.550.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1902/17, de fecha 25 de julio de 2017;

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-009/17

Que, por Resolución C.A. Nº 054-032/17 de fecha 03 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su Decreto Modificatorio N° 5174/05 y su Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 718/17, de fecha 04 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 304/17, N° 305/17, N° 306/17, N° 307/17, y N° 308/17, de fechas 09 de agosto de 2017, fueron invitadas a participar del referido llamado las siguientes empresas conforme al siguiente detalle:

1. BIOERIX S.A.
2. SALUMAX S.A.
3. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
4. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)
5. ALBATROS S.A.C.I.

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 334295, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:31 horas del día 25 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ
Secretaria Interina
del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

1. ALBATROS S.A.C.I.

Que, según Acta N° 22/17, de fecha 28 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del único sobre – oferta, correspondiente a la firma ALBATROS S.A.C.I.;

Que, por Nota Interna de fecha 05 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, realizado en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos sugiriendo entre otras cosas:

1. Descalificar a la única oferta de la firma ALBATROS S.A.C.I., por no cumplir con las condiciones legales;

2. Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", en virtud a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó apartarse de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", y se expidió en los siguientes términos:

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ
Secretaria Interina
del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-009/17

Que, en fecha 05 de setiembre de 2017, la firma ALBATROS S.A.C.I., presentó Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha;

Que, si bien el documento referido no fue presentado al momento en que se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres - oferta, la rigurosidad en la admisión de las ofertas no debe llevarse a un extremo que perjudiquen los intereses del Ente Previsional y que se vuelvan inclusive contra el interés general; más aún tratándose de la única oferta presentada en el proceso de contratación de referencia;

Que, además, por Nota Interna identificada como NOT-0302-2017-000084, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Jefe de Servicio de Urología, Dr. Pedro Ávila, expresó cuanto sigue: *"...a fin de expresar mi preocupación y porque no? disgusto, con la situación que se está dando en el Servicio de Urología con respecto al Equipo Endoscopio para cirugías de próstata y vejiga (RTU). Este equipamiento es sumamente necesario para que el urólogo pueda realizar las cirugías mencionadas que son parte del día a día en el Servicio. Cabe destacar que ya van cinco meses sin dicho equipo, lo que se traduce en la imposibilidad de resolver los problemas quirúrgicos de una cantidad importante de pacientes, aproximadamente cien pacientes en espera de cirugías endoscópicas. Más grave aún es el hecho de que entre los pacientes citados hay una cantidad importante con diagnósticos de Tumor Vesical que solo puede ser intervenido de esa forma, siendo esto un hecho agravante que atenta contra la salud de los pacientes citados... Estos equipos endoscópicos son de alto uso en el Servicio con un minero de pacientes que utilizan los mismos, por lo cual es necesario contar con por lo menos dos equipos y el soporte técnico necesario para reparaciones y/o recambios de los equipos, para poder paliar mínimamente la exigencia de los asegurados, y en este momento no contamos con siquiera un solo equipo funcionante. Esperamos con esta nota, concientizar a la gente encargada de solucionar estos problemas, que tengan consideración con los asegurados, médicos, funcionarios y todo aquel paciente que sea asegurado del Instituto"*;

Que, declarar desierta la contratación en cuestión, en conocimiento de la complejidad y prolongado lapso de tiempo que implica un nuevo procedimiento licitatorio, implicará exponer a un riesgo desmedido a la población asegurada beneficiaria de los equipos en cuestión;

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ
Secretaria Interina
del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, consecuentemente, el Consejo de Administración en el presente acto administrativo, conforme a la facultad que la propia ley otorga a la Máxima Autoridad de cada convocante, de resolver sobre la adjudicación, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 28°, tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determina apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1. En lo que respecta a las recomendaciones de descalificar a la única oferta de la firma ALBATROS S.A.C.I., determina que teniendo en cuenta lo esgrimido precedentemente, dadas las circunstancias detalladas más arriba, y habiéndose presentado la Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha, el Consejo de Administración tiene por cumplido el requerimiento establecido en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) con relación al mismo, por lo tanto, la firma ALBATROS S.A.C.I. es susceptible de adjudicación;

2. En lo que respecta a declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", la Máxima Autoridad determina que debe ADJUDICAR la misma a la firma ALBATROS S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), con el objeto de proteger en forma oportuna los intereses tutelados por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo establece la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", y a fin de satisfacer las necesidades institucionales con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE

INSTITUTO
ABG. NORMA
Secretaria Interina del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - martigar

UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - masigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALBATROS S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42294804-003	Vaina para Resectoscopio de 26 Charr con camisa interior fija	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	6.191.650	6.191.650
2	42294804-9999	Resectoscopio / Electrotomo para electrodos con varilla guía	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.015.000	15.015.000
3	42294804-9999	Resectoscopio / Cable de alta frecuencia bipolar	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	2	2.113.000	4.226.000
4	42294804-9999	Resectoscopio / Cable de alta frecuencia monopolar	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	2	371.300	742.600
5	42294804-003	Vaina para Resectoscopio de 27 Charr	UNIDAD	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1	5.285.300	5.285.300
								G.	**31.460.550**

Monto Total Adjudicado CD - SBE N° 10/17: G. 31.460.550.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo
de Administración

Certificado por: Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar